UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 37/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 009/2011 "IMPRESIONES DE TRÍPTICOS Y VOLANTES" CON ID Nº 217.531, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNC@.

Coronel Oviedo, 19 de octubre de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 09/2011 del Comité de Evaluación remitido de fecha 18 de octubre de 2011, remitida por la vía jerárquica correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de "IMPRESIONES DE TRIPTICOS Y VOLANTES", y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, las que resultan ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR a la empresa oferente **Artes Gráficas Figueredo**, representada por el Sr. Fernando Manuel Figueredo Cardozo con Cédula de Identidad Nº 3.510.594, por el total para la contratación del servicio de "***Impresiones de Trípticos y Volantes***", por la suma de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), pagadero conforme a la disponibilidad presupuestaria.- - - - - - - - -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P. y a aprobada, a quienes corresponda y cumplido archivar.- -

ABOG. MYRIAN E. PÁEZ SOSA
SECRETARIA GENERAL

LIC.GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO
DECANA